

**EUROVIDA SALUD MENTAL, PROGRAMA COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)
FÓRMULAS PARA CALCULAR LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A SOLICITAR
CONVOCATORIA AÑO 2025**

➤ **Subprograma 1.2 (Creación de puestos de trabajo)**

IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=

[A (13.260, 80 € mujer o 11.603,20€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x (C) (Nº HORAS TOTAL ANUAL DEL CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

[A / B] X (C) = CUANTÍA SUBVENCIÓN			
---	--	--	--

Ejemplo: contrato a una mujer a media jornada. Si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año)			
A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[13.260,80 € / 1.736] X (868) =			6.630,39 €

➤ **Subprograma 1.2 (Mantenimiento de puestos de trabajo)**

IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=

[A (9.945,60 € mujer o 8.288,00€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x (C) (Nº HORAS TOTAL ANUAL DEL CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

[A / B] X (C) = CUANTÍA SUBVENCIÓN			
---	--	--	--

Ejemplo: contrato a una mujer a media jornada. Si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año).			
A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[9.945,60 € / 1.736] X (868) =			4.972,79 €

MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATACIÓN

Creación de puestos de trabajo	Mantenimiento de puestos de trabajo
<p>A) % SMI ANUAL → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:</p> <p>MUJER: 13.260,80€ 80% SMI HOMBRE: 11.603,20€ 70% SMI</p>	<p>A) % SMI ANUAL → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:</p> <p>MUJER: 9.945,60€ 60% SMI HOMBRE: 8.288,00€ 50% SMI</p>

* SMI ANUAL 16.576€ (1.184€ SMI MENSUAL x 14 PAGAS). SMI según RD 87/2025, de 12 de febrero (BOE Nº 37 de 12/02/2025)

- B) **Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo "Nº horas total anuales según Convenio".
- C) **Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo "Jornada laboral según contrato" (horas anuales).

➤ **Subprograma 1.3 (Centros Especiales de Empleo y Empresas de inserción)**
(Creación de puestos de trabajo)

- **IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=**

[A (14.918,40€ mujer o 13.260,80€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x C (Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

[A / B] X (C) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

Ejemplo: contrato a una mujer a media jornada. Si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año)

A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
<p>[14.918,40 € / 1.736] X (868) =</p>			<p>7.459,19 €</p>

➤ **Subprograma 1.3 (Centros Especiales de Empleo y Empresas de inserción)**

(Mantenimiento de puestos de trabajo)

- **IMPORTE SUBVENCIÓN POR CONTRATO DE PERSONA CON TMG/A=**

[A (11.603,20€ mujer o 9.945,60€ hombre) / B (Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO)] x C (Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

[A / B] X (C) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

Ejemplo: contrato a una mujer a media jornada. Si según convenio es de 1736 h/año (38,5 h/semanales) y para una jornada del 50% (868 h/año)

A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[11.603,20 €	/ 1.736]	X (868) =	5.801,59 €

MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATACIÓN			
Creación de puestos de trabajo		Mantenimiento de puestos de trabajo	
A) % SMI ANUAL → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:		B) % SMI ANUAL → CUANTÍA* EQUIVALENTE A:	
MUJER:	14.918,40€ 90% SMI	MUJER:	11.603,20€ 70% SMI
HOMBRE:	13.260,80€ 80% SMI	HOMBRE:	9.945,60€ 60% SMI

* SMI ANUAL 16.576€ (1.184€ SMI MENSUAL x 14 PAGAS). SMI según RD 87/2025, de 12 de febrero (BOE Nº 37 de 12/02/2025)

- C) Nº HORAS TOTAL ANUAL SEGÚN CONVENIO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Nº horas total anuales según Convenio”.
- D) Nº HORAS TOTAL AÑO CONTRATO** → Número de horas según lo especificado en la solicitud en el campo “Jornada laboral según contrato” (horas anuales).

- **IMPORTE SUBVENCIÓN APOYO TÉCNICO (Obligatorio sólo en Empresas de Inserción) =**

[A (2.500€) / B (1.736 horas anuales según convenio)] x C (SUMATORIO DE Nº HORAS TOTAL ANUALES DE LOS CONTRATOS PROPUESTOS DE PERSONAS CON TMG/A EN EMPRESAS DE INSERCIÓN) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

$$[A / B] \times C = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$$

Ejemplo: contrato a profesional de apoyo técnico de 3 participantes con TMG a 800h/año los tres:

A	B	C	Cuantía subvención
↓	↓	↓	↓
[2.500€ /	1.736 horas año según convenio]	X (800x3)	
↓			
[1,44]		X (2.400h/año) =	3.456€

- A) 2.500€ (cuantía fija máxima establecida en la convocatoria por cada persona con TMG/A contratada asociada al apoyo técnico).
- B) 1.736 horas anuales (horas fijas). Nº horas total anual según Convenio Colectivo de Acción e Intervención social 2022-2024 (BOE núm. 259 de 28 de octubre de 2022).
- C) Sumatorio del total de número de horas de todos los contratos propuestos para personas con TMG/A en la empresa de inserción. *No serán objeto de subvención los contratos de personal técnico suscritos con jornada inferior al 50%. Ni tampoco con un número de puestos de inserción acompañados superior a 8.

➤ **Subprograma 1.4: AYUDA AL AUTÓNOMO/A**

A (666,66€ mujer o 625,00€ hombre) x B (nº de meses subvencionados) = CUANTÍA SUBVENCIÓN

$$A \times B = \text{CUANTÍA SUBVENCIÓN}$$

Ejemplo: Alta de autónomo EN EL RETA para una mujer durante 9 meses:

A	B	Cuantía subvención
↓	↓	↓
666,66 €	X 9 =	5.999,94€

- A) Subvención mensual **MUJER** = 666,66 €
Subvención mensual **HOMBRE** = 625,00 €

B) **Nº MESES SUBVENCIÓN** → Número de meses en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), a partir de la solicitud de subvención con un máximo de 12 meses.

➤ **Subprograma 1.5:**

IMPORTANTE: Para la modalidad de contrato temporal

TABLA 1. Coste Unitario para modalidad de contrato temporal

MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL	Importe salarial Máximo Subvencionable €	Importe S.Social Máximo Subvencionable € (33,27%)	Coste unitario Coste Total Salarial €	Financiación tipo fijo 15% Costes directos personal	TOTAL
Importe mensual (12 meses, 2 extras prorrateadas)	2.496,92 €	830,73€	3.327,65€	499,15€	3.826,80€
Importe anual	29.963,09€	9.968,72€	39.931,81€	5.989,77€	45.921,58€

[A (SALARIO X Nº HORAS/SEMANALES CONTRATO x Nº MESES CONTRATO) / B (Nº HORAS/SEMANALES JORNADA CONVOCATORIA x Nº MESES AÑO)] + C (15% sobre los costes directos de personal) = IMPORTE SUBVENCIÓN

[A / B] + C = CUANTÍA SUBVENCIÓN

↓
Coste salarial

Ejemplo: contrato PROFESIONAL DE APOYO de Jornada 50% (20 h/semanales) del 1/1/2025 a 31/12/2025:

[A	/	B	Coste salarial	+	C (15% de 19.965,90)	CUANTÍA SUBVENCIÓN
	↓		↓	↓		↓	↓
	[39.931,81 X 20 X 12]	/	[40 x 12]	19.965,90€	+	2.994,88	= 22.960,78
	[9.583.634]		480				

A) SALARIO → cuantía fija 39.931,81€ (costes salariales del grupo II de cotización conforme Instrucción 1/2016, de 18 de febrero, del DGSMS, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones del SMS (BORM nº 59, de 11 de marzo de 2016).

Nº HORAS CONTRATO → 40 o 20 horas según la jornada especificada en la solicitud en el campo "Porcentaje Jornada":

- 100% de la jornada = 40h semanales.
- 50% de la jornada = 20h semanales.

Nº MESES CONTRATO → Numero de meses del contrato durante la convocatoria en vigor.

B) Nº HORAS JORNADA SEGÚN CONVOCATORIA → 40 horas.

Nº MESES SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA → 12 mensualidades (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025) o los correspondientes a nuevas incorporaciones.

C) 15% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL → Tipo fijo del 15% del Coste Salarial (A/B)

➤ **Subprograma 1.5:**

(Modalidad de contrato indefinido)

Tabla 2: Coste Unitario para modalidad de contrato indefinido

MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL	Importe salarial Máximo Subvencionable €	Importe S. Social Máximo Subvencionable € (32,07%)	Coste unitario Coste Total Salarial €	Financiación tipo fijo 15% Costes directos personal	TOTAL
Importe mensual (12 meses, 2 extras prorrateadas)	2.496,92 €	800,76€	3.297,69€	494,65€	3.792,34€
Importe anual	29.963,09€	9.609,16€	39.572,25€	5.935,84€	45.508,09€

[A (SALARIO X Nº HORAS CONTRATO/semanales x Nº MESES CONTRATO) / B (Nº HORAS/ semanales JORNADA CONVOCATORIA x Nº MESES AÑO)] + C (15% sobre los costes directos de personal) = IMPORTE SUBVENCIÓN

[A / B] + C = CUANTÍA SUBVENCIÓN

↓

Coste salarial

Ejemplo: contrato PROFESIONAL DE APOYO de Jornada 50% (20 h/semanales) del 1/1/2025 a 31/12/2025:

[A	/	B	Coste salarial] + C (15% de 19.786,12)	CUANTÍA SUBVENCIÓN
	↓		↓	↓	↓	↓
	[39.572,25 X 20 X 12]		[40 x 12]	19.786,12€	+ 2.967,91	22.754,04
	[9.497,340]		=			

A) SALARIO → cuantía fija 39.572,25€ (costes salariales del grupo II de cotización conforme Instrucción 1/2016, de 18 de febrero, del DGSMS, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones del SMS (BORM nº 59, de 11 de marzo de 2016).



Nº HORAS CONTRATO → 40 o 20 horas según la jornada especificada en la solicitud en el campo “Porcentaje Jornada”:

100% de la jornada = 40h semanales.

50% de la jornada = 20h semanales.

Nº MESES CONTRATO → Numero de meses del contrato durante la convocatoria en vigor.

B) Nº HORAS JORNADA SEGÚN CONVOCATORIA → 40 horas.

Nº MESES SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA → 12 mensualidades, (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025) o los correspondientes a nuevas incorporaciones.

C) 15% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS DE PERSONAL → Tipo fijo del 15% del Coste Salarial (A/B)